



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las quince horas con diecinueve minutos del día cuatro de junio del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 26 de mayo de 2020.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Yucatán, y se abroga la Ley del sistema Estatal de Archivos de Yucatán suscrita por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

b) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso "c" de la fracción I del artículo 214; y párrafo único del artículo 345; y se adiciona un segundo párrafo del artículo 345; todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán en materia electoral, suscrita por los diputados Silvia América López Escoffié, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Luis María Aguilar Castillo, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Mario Alejandro Cuevas Mena, Felipe Cervera Hernández y Martín Enrique Castillo Ruz.

c) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 y se reforma la fracción III del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán en materia electoral,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

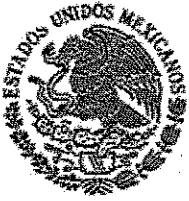
suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional.

d) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de los Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán en materia electoral, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea, de la fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

e) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 54 de la Ley de Partidos Políticos del estado de Yucatán en materia electoral, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea, de la fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

f) Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y se reforma la fracción I del artículo 253-F de la Ley de Salud del Estado de Yucatán en materia electoral suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea, de la fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

g) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales, la Ley de Partidos Políticos y de la Ley de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Gobierno del Poder Legislativo, todas del estado de Yucatán en materia de derechos Político-electorales del pueblo Indígena, suscrita por el Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Integrante de la fracción Legislativa de MORENA.

h) Distribución de la Iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática de esta LXII Legislatura.

i) Distribución de la Iniciativa con proyecto decreto por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 214 y se adiciona el artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el que se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán en materia electoral, suscrita por los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Merari Sánchez Roca, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo, Miguel Esteban Rodríguez Esteban, Manuel Armando Díaz Suárez, todos diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura.

j) Distribución de dos escritos de propuestas y/o sugerencia de reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán, suscrito por los Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

k) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a: 1) la Ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia; 2) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3) Ley de Partidos Políticos; 4) Código Penal; 5) Ley de Responsabilidades Administrativas, y 6) Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral, todas del estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea, de la fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz dio lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 26 de mayo del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Yucatán, y se abroga la Ley del sistema Estatal de Archivos de Yucatán la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica de la iniciativa en comento, explicando que la misma tiene como objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

administración y preservación homogénea de los archivos, en posesión de cualquier autoridad, dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada estatales y municipales, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, organismos autónomos, sindicatos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado y los municipios. En este sentido, explicó que la ley en comento se integra con las principales características de la Ley General de Archivos, y en consecuencia aboga la Ley del Sistema Estatal de Archivos de Yucatán.

En el uso de la voz, el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez explicó que la Ley General de Archivos, promulgada el 15 de junio de 2018, en su cuarto transitorio, establecía que los estados debían contar con una Ley de Archivos actualizada y más completa, para lo cual habría de abrogar la Ley Estatal de Archivos, señalando que la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en sus artículos 52 y 53, consigna la necesidad y obligación de todos los sujetos obligados de documentar todo acto de Gobierno y la ley que se propone establece los mecanismos y el sistema para que toda esta documentación se pueda preservar y tener disponibles, incluso con medios electrónicos, para la ciudadanía pueda acceder a la misma mediante áreas coordinadoras, que no representarían una carga presupuestal, toda vez que serían operadas por las Unidades de Transparencia, con las cuales ya cuentan las entidades y de esa forma garantizar el cumplimiento de la ley, explicando que lo que se busca es que queden establecidos los mecanismos de disponibilidad, accesibilidad y difusión de toda la información que se genere y que todo se archive con



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

métodos y mecanismos establecidos, así como también se incluyan las infracciones para las entidades que no cumplan con documentar las acciones de gobierno. Asimismo, explicó que hay gente cono grandes conocimientos en el tema y está abierta la posibilidad de invitarla para que den sus aportaciones.

La Diputada Presidenta explicó que el Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso realizó un estudio de la iniciativa en comento e hizo un resumen y un comparativo de la Ley General con la Ley Estatal, así como de los nueve estados cuyas leyes ya armonizaron con la federal.

En el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié comentó que la Ley General en la materia se expidió el 26 de abril de 2018 y haciendo un comparativo se ve una armonización muy exacta con la ley federal, por lo que no ve problema para que se apruebe, aunque dijo que habría que analizar la iniciativa y cualquier observación la hará llegar oportunamente.

Posteriormente, no habiendo más observaciones y luego de comentar que aún se pueden realizar aportaciones en la materia para enriquecer la iniciativa, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que prepare un proyecto de dictamen, con el fin de que sea presentado, discutido y votado en una sesión posterior.

Pasando a los incisos "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h", "i", "j" y "k" de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya las iniciativas y el escrito de propuestas referidos en el



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

apartado de asuntos en cartera. Asimismo, comentó que el 12 de noviembre del año próximo pasado la Junta de Gobierno y Coordinación Política la designó como coordinadora y responsable de un grupo de trabajo conformado por representantes de las fracciones y representaciones legislativas de este Congreso, a fin de llevar a cabo reuniones de trabajo que tuvieron como objeto realizar el estudio de todas las iniciativas en materia electoral presentadas, señalando que dicho grupo está integrado, además de ella por el Partido Revolucionario Institucional, los diputados y diputadas Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, del Partido Acción Nacional; Miguel Edmundo Candila Noh, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; Silvia América López Escoffié, del Partido Partido Movimiento Ciudadano; María de los Milagros Romero Bastarrachea, del Partido Movimiento Ciudadano; Luis María Aguilar Castillo, del Partido Nueva Alianza; Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, del Partido Verde Ecologista. Asimismo, explicó que con el fin de agilizar los trabajos se elaboró un cronograma de sesiones, en el que se planea sesionar los martes y jueves de todo junio a las 12:00 horas. En este sentido, instruyó a la Secretaria General para que distribuya dicho cronograma de trabajo. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que elabore fichas técnicas y cuadros comparativos de las iniciativas recién distribuidas, a fin de presentarlas en la siguiente sesión.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
 "LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día cuatro de junio del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVENA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.